

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**  
**Programa Subsectorial de Irrigaciones**

REPUBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 029 -2014-MINAGRI-PSI**

Lima, 22 ENE. 2014

**VISTO:**

El Memorando N°051-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 22 de enero de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del "Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2014";

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por la Ley N° 29873, concordante con los artículos del 6° al 8° de su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual debe ser aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, regula el procedimiento de elaboración y el contenido de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público, con el objeto de uniformizar los criterios para la elaboración y publicación de los mismos, bajo el ámbito de la normativa en contrataciones del Estado;

Que, el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2014, Ley N° 30114, establece los montos para la determinación de los procesos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas en todas las entidades del sector público comprendidas e el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0508-2013-MINAGRI, de fecha 20 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2014 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con el documento de Visto, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la aprobación del Plan Anual de contrataciones del Programa Subsectorial de



Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2014, de acuerdo a la relación que se detalla en el Anexo que adjunta;

Que, asimismo, la Oficina de Administración y Finanzas acompaña el Memorando N° 027-2014-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 22 de enero de 2014, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, por el cual otorga la disponibilidad de recursos para los efectos de la ejecución del PAC, hasta por la suma de S/. 69'423,114.00;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento;

De conformidad con el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por la Ley N° 29873 y su normas reglamentarias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar**, el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014, el cual consta en el Anexo que en diez (10) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Disponer**, que la Oficina de Administración y Finanzas publique, dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución, el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI correspondiente al Año Fiscal 2014, en el SEACE.

**Artículo Tercero.- Disponer**, que el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, ubicada en el Jr. Emilio Fernández N° 130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

**Artículo Cuarto.- Remitir** copia de la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas de la Sede Central y Oficinas de Gestión Zonal.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
*Jorge H. Zuniga Morgan*  
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO